

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210039200
AUTO #1608

Santiago de Cali, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

1. INCORPORAR el escrito de aceptación de cargo, remitido por el curador ad litem designado al demandado MILLER CABEZAS ANGULO, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.

2. REMITIR el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico jbarrerabarco@gmail.com, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de diez (10) días para contestar.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ